

La Subcomisión de monumentos históricos y artísticos de Menorca

POR Real Decreto de 11 de Agosto de 1918, publicado en la *Gaceta* del 14, se aprueba el Reglamento a que desde la última fecha citada se hallan sometidas en su organización y funcionamiento las Comisiones provinciales de monumentos históricos y artísticos.

Dado su carácter, cada provincia contará con una de estas entidades, encargada de velar por los monumentos que en ella existan y sean de interés para el arte o para la Historia patria.

El artículo 12 del citado Reglamento establece además Subcomisiones locales en las poblaciones cuya importancia monumental o artística lo requiera, y tenemos noticias, por la Prensa y por cartas particulares, de que en breve se creará una de dichas Subcomisiones en esta ciudad, como capital de Menorca, en atención al interés histórico de las obras arqueológicas que existen en la Isla.

La Subcomisión se constituirá a base de los Académicos correspondientes de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes. Lo eran ya, en nuestra isla, don Francisco Hernández Sanz, de ambas, y don Sebastián Vives y don José Cotrina, de la de la Historia, y recientemente han sido nombrados de esta última, don Francisco Camps y don Juan Flaquer. Tenemos noticias que nos permiten creer ha sido nombrado también correspondiente de la de Bellas Artes don Antonio Pons Guerau. Felicitamos con tal motivo a los tres últimos sinceramente, juzgando muy merecida la elección recaída en su favor.

Además de los seis correspondientes citados, serán vocales natos de la Comisión: el Presidente de la Diputación, el Alcalde de Mahón, el Director del Instituto general y técnico, el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis o persona en quien delegue

y el Arquitecto municipal. Será Presidente honorario el Gobernador Civil o el Delegado del Gobierno de S. M. en esta isla.

Si la Subcomisión no cuenta con local propio celebrará sus reuniones en el que facilite el Director del Instituto general y técnico de esta ciudad.

El sostenimiento de la Subcomisión y de los trabajos a ella encomendados correrá a cargo de la Diputación provincial y de los Ayuntamientos interesados.

Celebraremos que cuanto antes tenga existencia oficial el nuevo organismo, por ser de necesidad inaplazable para la vigilancia de los monumentos insulares y constituir además un reconocimiento explícito de la importancia arqueológica de nuestra isla.

R.



La ópera italiana en Mahón

QUERA noticia que merece quedar consignada en los anales de esta REVISTA es la publicación de la última obra original de nuestro director don Francisco Hernández Sanz, titulada *La ópera italiana en la ciudad de Mahón*, la cual edita por folletín el acreditado diario de esta localidad *La Voz de Menorca*.

El trabajo del señor Hernández, cuyas primicias tuvimos el gusto de saborear en la velada literario-musical que celebró el Ateneo con motivo del centenario, no tiene importancia solamente como crónica del *bel canto* y por las interesantes efemérides de que va salpicado. El trabajo del señor Hernández es en la historia local el estudio de una época, bajo uno de los aspectos en que mejor se revelan las aficiones artísticas de la sociedad culta.

No es, ciertamente, tiempo perdido poner ante los ojos de los que hoy vivimos el ejemplo de lo bueno que hicieron nuestros abuelos.

B.